



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00247

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01811335-7 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 23/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO LAS FLORES".

Que la misma tiene por objetivo modificar el servicio de alumbrado público en Barrio Las Flores 1 y 2, en el sector comprendido entre calles Av. Ángel Peñaloza al este, Av. Blas Parera al oeste, Don Guanella al sur y Juan Larrea al norte. Se contempla la provisión y colocación de: 204 columnas tubulares de acero de 8,50 mts de altura, 291 artefactos de tecnología LED para iluminación vial (204 para colocación en columnas nuevas y 87 para colocación en columnas existentes), 2600 mts de cable preensamblado de 2x16 mm², 7 tableros de comando de alumbrado público y 20 postes de eucalipto de 7,50 mts.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.77, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO LAS FLORES". consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$43.146.190,72).

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022 – S. I. y G. H. -, para el día 9 de agosto de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:30, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00247

razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. GISELA PIAGENTINI, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación